

Oficio N°: 369

Fecha: 22 ENE 2025

Antecedente: Solicitud MU228T0010672 de fecha 27 de diciembre de 2024, del Sr. David Camps, Ingreso Externo N°11763 de fecha 27 de diciembre de 2024.-
Memorándum N°1220 de fecha 20 de enero de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N°11763/2024.-

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. DAVID CAMPS

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 27 de diciembre de 2024, donde requiere *"...la nómina de patentes de publicidad por rol, de giros o cobros por concepto de patentes o derechos municipales por concepto de publicidad o propaganda del año 2024 indicando el ROL de la propiedad donde se efectúa la actividad, nombre, giro y dirección a quien se dirige el cobro, así como también la tipología de publicidad (ejemplo techumbre), sus dimensiones (metros cuadrados de publicidad)..."* [sic], adjunto remito a Ud., archivo en formato Excel con el listado de patentes con permiso de publicidad, vigentes al 31 de diciembre de 2024, con la siguiente información: rol, rol predial, nombre, dirección, actividad y metros cuadrados autorizados.

Se hace presente que, el rol predial establecido por el Servicio de Impuestos Internos, no es un requisito exigible para la solicitud de patente, motivo por el cual, sólo se incluye en este listado la información con la que cuenta el Departamento de Rentas.

En cuanto a *"...el valor del cobro..."* [sic], comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso el N°2 *"cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico"*.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde


LYC/MRMQ/MINU/MBR/JRJ/jvp.-

**C.C ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA**